BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 1 Acta 180 Fecha 21-diciembre-2011

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 357/2010, CON LA FIRMA JLC INGENIERIA DE JORGE LUIS CORONEL DEL PUERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota D.S.G. N° 666/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, de la Sección Conservación y Servicios dependiente de la División Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual solicitan la modificación del Contrato BNF-P N° 357/2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, suscrito con la firma **JLC INGENIERÍA de Jorge Luís Coronel del Puerto**, para el Servicio de Mantenimiento de Puertas de Blindex para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de ampliar la vigencia del mismo; la nota DAJA/VC N° 58 de fecha 13 de diciembre de 2011 de la Asesoría Legal; el informe D.A.F. N° 5127/2011 de fecha 19 de diciembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el mencionado contrato; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla justificada en la necesidad de mantener la continuidad del servicio, modificando el Contrato Abierto BNF-P N° 357/2010 en el sentido de ampliar la vigencia del mismo; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E :

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 357/2010, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **JLC INGENIERIA de Jorge Luís Coronel del Puerto**, para el Servicio de Mantenimiento de Puertas de Blindex para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido ampliar la vigencia del mismo, extendiéndolo por el plazo de 90 (noventa) días, contados a partir del 22 de diciembre de 2011 al 20 de marzo de 2012.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 357/2010, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción